

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Jueves 17 de Marzo de 1864.

Redacción y Administración, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 109.

SECCION POLITICA.

LA REACCION SERIA LA MUERTE DEL MINISTERIO.

¿Qué significa la conducta que con respecto al partido moderado viene observando, de algunos días a esta parte, el que se llama de unión liberal? ¿Cómo se explica esa apasionada guerra que le han declarado sus órganos en la prensa? ¿Deberíamos creer que sea únicamente su hambre de labor la felicidad del país? ¿Podríamos suponer que fuese un móvil mezquino, de interés puramente personal? No queremos hacerlas tanto disfraz, cuando, sin descender a esas hipótesis, por muy fundadas que parezcan, existe una causa principalísima, bastante a explicar aquella conducta.

La unión liberal es antitética del partido moderado y lo aborrece, como al progresista, entre otros motivos que indicaremos en ocasión más oportuna, porque la unión liberal representa la reacción, y el partido moderado, que ama el verdadero progreso, el progreso lento, ordenado y tranquilo, por majestuosidad y feo, de las ciencias, de las artes, de todo lo que redunde en bien de los pueblos y en gloria de la nación. He aquí, pues, la explicación sencillísima de esos ataques inmotivados que de día y de noche vienen siendo blanco nuestro partido.

¿Queréis saber cuál es la significación política de la unión liberal? La reforma constitucional de 1857. Por eso, durante cinco años de dominación, y a pesar de los diversos estímulos que debieron haberla obligado a resolver la cuestión constitucional, guardó un obstinado silencio sobre ella; por eso, cuando el gabinete Miraflores presentó su proyecto de reforma de la reforma, el Sr. Pacheco fue su más decidido campeón; por eso, cuando el actual gabinete, después de largas meditaciones, presentó a la vez el suyo, por cuyo segundo artículo se perpetuaba durante un largo período de tiempo la parte verdaderamente esencial de la ley de 1857, los periódicos unionistas, con más ó menos claridad, apoyaron esa alucinación, que fué vigorosamente combatida por los moderados y por los progresistas; por eso, en fin, cuando se ha visto derrotado ha cedido, ha abdicado en esta cuestión capital, aceptando el dictamen de la comisión, en cuya disposición transitoria se entraña, sin embargo, el principio esencial de la reforma, ó sea el reconocimiento en favor de los grandes, de un derecho anti-constitucional y anti-liberal. Y mientras el bando de la unión defende palmo a palmo ese principio reaccionario, la bandera de la libertad y del progreso se ostenta gallarda y vencedora en manos del ilustre marqués de Novaliches, representando en el Senado las aspiraciones del partido que en la prensa representan *La España, El Espíritu Público y La Libertad*.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

¿Queréis saber de qué manera entendié la libertad el partido de la unión en su aplicación más inmediata en el orden político? Ved la ley de imprenta, ratificada un día de *dracomania*, y aplicada, no obstante, por espacio de cinco años con tanto rigor, é interpretada por la unión liberal tan exageradamente, que ascendieron á más de un millón de reales las multas que durante su dominación se impusieron á varios periódicos; que se inventaron en su tiempo las causas llamadas de *real orden*; y que, en fin, el autor mismo de la ley, tratándose por incidencia de este particular, dijo en el Congreso, á la faz del país y frente á frente de los unionistas, que habían exagerado su pensamiento, que habían ido más allá del espíritu de la ley.

la unión liberal los autores de aquella circular inolvidable que condenó al ostracismo á todo un gran partido constitucional, que tantos títulos tiene para merecer el respeto y la consideración del país?

Razon tiene la unión liberal en combatir al partido moderado; razon tiene en atacarlo como enemigo, supuesto que este partido condena y anatematiza esa conducta violenta y dura; esos proyectos de ley, contrarios al espíritu de la época; esos principios y tendencias reaccionarias que ha simbolizado y significado bien claramente la unión liberal durante el largo y deplorable período de su administración, y de las cuales, en vez de hallarse arrepentida, se muestra cada día más ufana, enagenándose por ello las simpatías de los pueblos, ávidos del progreso y de la libertad que ella aborrece y que nosotros amamos.

Porque este es un hecho evidente; porque esta es una verdad palpable, y porque sus consecuencias serían muy fatales para el país; por esta razon insistiremos uno y otro día en aconsejar al gobierno que se libere; que dé soluciones liberales y conciliadoras á todos los negocios; que tenga en cuenta las legítimas aspiraciones de la sociedad; que no se ponga en contradicción con el espíritu de libertad que llena la atmósfera que respiramos, y que no se deje llevar incautamente de hombres cuyos consejos, aunque los diéramos, son perniciosos, y cuyas tentativas, aunque no obren con mala intención, acarrearían al fin un cataclismo social.

Observa con fria calma las circunstancias que lo rodean, y se convencerá de la sinceridad y del desinterés con que le dirigimos estas advertencias. Si no emprende con resolución y fe el camino que le indicamos; si no se apresura á aljar de sí las dañosas influencias que aspiran á ahogarlo, estrechándolo con los brazos de hierro de la reacción; si no se aparta de los que recuerdan y simbolizan la administración menos fecunda que ha tenido el país, en tantos años de sistema representativo, el gobierno se desautorizará, perderá moralmente su fuerza y su prestigio, y morirá pronto, acompañándolo en su agonía una carcajada universal de lástima y de indiferencia de las gentes sensatas, cuyo eco se repetirá con tristeza y amargura en todos los ángulos de la nación.

CONGRESO.

Ayer, á juzgar por la contestación que el señor Ulloa, ministro de Fomento, dió á la pregunta que el día anterior le hiciera el Sr. Vaamonde (D. Teófilo), adquirimos el triste convencimiento de que acaso no se presentará en esta legislatura el importante y urgente proyecto de ley de guardería rural.

Por fortuna, según anunció el mismo señor Vaamonde, y á seguida el Sr. Aparisi, la iniciativa de estos señores diputados suplirá la acción del gobierno, y en su virtud se reproducirá el proyecto formulado por el Sr. Perier acerca de un asunto que ya no consiente demoras ni aplazamientos.

Nosotros debemos excitar al gobierno y á estos señores diputados á que rivalizando en celo promuevan pronto tan interesantes debates, cuyo resultado tan benéfico será para el país, por tratarse de una ley eminentemente social y que tiende á garantizar el sagrado derecho de propiedad.

Damos más importancia á esta cuestión que á cualquiera otra de índole política, y sentiríamos que pasase la actual legislatura sin que quedase discutida y sancionada la ley de guardería rural, formulada hace dos años por el Sr. Perier, pero por lo visto inútilmente.

Aquí en Madrid no se tiene una idea aproximada de los perjuicios que sufren los propietarios en sus posesiones, por falta de la vigilancia constante, eficaz y asidua que puede prestar un cuerpo bien organizado; siendo irritante que mientras se grava á aquellos con una contribución territorial quiza excesiva, no se les dé al propio tiempo la protección que han menester para que su fortuna, en vez de decrecer, aumente.

Y hay de por medio una cuestión de moralidad y de prevision que no debe desatenderse. La creación de la guardería rural responderá á la necesidad que hay de evitar muchos delitos que se cometen en daño de las heredades, pues el temor á la persecucion hará que disminuya el número de los delincuentes por aquel concepto.

No hay disculpa para aplazar por más tiempo una medida reclamada por la opinion del país, y que es la consecuencia de un derecho que tienen

los propietarios á que el Estado invierta en un acto positivamente benéfico parte de las sumas con que concurren los contribuyentes al levantamiento de las cargas públicas.

Prometemos no dejar pasar ocasión oportuna sin exigir la presentación del indicado proyecto de ley, para que la propiedad territorial quede garantida por completo.

A continuación de este incidente, de tan grande importancia, comenzó la discusión sobre el proyecto de ley de alcaldes-corregidores.

Según el dictamen de la comisión, no podrá haber alcaldes-corregidores sino en los pueblos que pasen de 40,000 almas, y en ningún caso presidirán las mesas electorales.

El Sr. Herreras le impugnó y se manifestó decididamente partidario de esta institución, contra las opiniones del Sr. Mendizábal, que como de la comisión, defendió el proyecto.

Nosotros, completamente de acuerdo con el dictamen de que se trata, creemos que los alcaldes-corregidores son un elemento que coarta la libertad y la acción del municipio, y una fúera embarazosa que contribuye á hacer cada día más plebiscitaria la centralización administrativa, y por lo tanto debe limitarse su número sólo á aquellas localidades, que por razones especiales y mediante las condiciones establecidas en la ley de gobiernos de provincia, exijan la presencia de tales funcionarios.

No terminó ayer el debate sobre esta cuestión, por haberse reunido el Congreso en sesión secreta, no sin que antes anunciara el Sr. Presidente que hoy continuará la discusión, y la del proyecto de sanción penal contra los abusos electorales, si se hubiese repartido el dictamen relativo al mismo.

RELACIONES DE ESPAÑA CON EL PERÚ Y DEMÁS REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

Conocida es nuestra opinion respecto de las cuestiones de España con la tierra que fué un día testigo de las hazañas de Francisco Pizarro.

Pero habiendo tomado parte en el debate varios periódicos, con objeto de exaltar al Sr. Pacheco, actual ministro de Estado, á que no desatendiera tan importante asunto, creemos de nuestro deber hacer algunas indicaciones, no sólo en lo que con el Perú se relaciona, sino en lo que atañe á las demás repúblicas hispano-americanas.

Véase lo que dice anteayer *La España* acerca del particular.

«En un comunicado del Sr. D. Joaquín María Muzquiz, que *El Clamor Público* insertó en su número del domingo, leemos el siguiente párrafo: «A fuer de salir triunfante en su crítica, no vacila V. en hacer caso omiso de la proposición en que sostengo la reivindicación de las riquísimas islas del guano como propiedad nuestra. Debo recalcar mucho en tan interesante extremo, porque los 15 millones de duros anuales que producen, bastan á colonizar aquella isla y á impulsar formidablemente, cuya absoluta necesidad todos sentimos. Si el gobierno, como es su deber, atiende esta propuesta, me cabrá la inmensa satisfacción de haber prestado facilidades para un gran servicio á la patria.»

Con permiso del Sr. Muzquiz, esta gloria, si la hubiese, no le correspondiera en justicia á él, sino á quienes años y meses antes de que saliese á luz el folleto, el Sr. Muzquiz publicó sendos y fundados artículos en los columnas de este periódico, proponiendo la reivindicación, como legítima propiedad de España, de las islas á que se refiere el párrafo arriba transcrito. *Suum cuique.*

Es efectivamente cierto lo que dice *La España*, como asimismo que nosotros, apenas supimos que el gobierno español pensaba exigir satisfacciones al Perú, manifestamos que la manera más directa de adquirir garantías de que esas satisfacciones no serian ilusorias, era posesionarnos de la isla del guano, y sobre todo de las Chinchas, acerca de las cuales publicamos datos importantes, sacados de folletos dados á luz en Lima.

Y á propósito de esta cuestión, escriben de Madrid á un diario de Barcelona lo siguiente:

«El Sr. Pacheco, con gran diligencia, ha comenzado ya á entender en las cuestiones americanas. Después de haber estudiado detenidamente todos los datos de la cuestión del Perú, parece que acepta las miras de su antecesor el Sr. Arrazola, y que está decidido á exigir y obtener el debido desagravio por los ultrajes que se han inferido á nuestra bandera en aquellas apartadas regiones. En este sentido se han dirigido ya las oportunas instrucciones al jefe de nuestra escuadra en el Pacífico, Sr. Pinzon, cuya conducta aprueba el Sr. Pacheco, como la había aprobado el Sr. Arrazola.»

«Las *Novedades* dice anteayer con tal motivo: «Es de presumir que el ministro de Estado haya procurado dar todo género de seguridades á la Inglaterra, y áun convenir con esta potencia en respetar todos sus convenios ó contratos con el Perú,

tribulaciones! Si así juzgais de mí, sois injusto. —Mirad! exclamó Juan haciendo un brusco movimiento y poniendo su brazo al lado del de Berta, que llevaba su traje de amazona; y señalando con la otra mano la tela de ambos vestidos: ¡esto es pana gruesa de algodón, y eso es paño, superfino de Elbeuf!»

—Juan, esto es una crueldad! contestó la señorita de Fontaine con amargura y con los ojos medio llorosos. ¿Qué os he hecho yo para que me habéis así? ¿No os he tratado siempre de modo que os ha debido probar que no tenian entrada en mi alma pensamientos tan mezquinos?

—Las palabras no son más que aire; pero los hechos son más fuertes y pueden más que aquellas. Yo no soy más que un rustico labrador; vos sois una señorita; replicó Juan con acento sombrío. ¿Me habíais hablado nunca á mí como habíais á M. de Puizer?

—M. de Puizer es mi novio, contestó Berta con voz tranquila.

—Y me lo decís á mí! exclamó el cazador exaltado y cerrando al mismo tiempo los puños. Pues qué, ¿creéis acaso que soy de piedra, y que mi corazón, porque se abriga debajo de este tosco vestido, no siente como el vuestro?

—Precisamente; porque me consta que tenéis un corazón honrado y un juicio recto es porque os hablo de este modo. Es preciso poner término á todo lo que está pasando entre nosotros dos. He venido resuelta á explicarme francamente con vos; si no me escucháis, me quedaré el sentimiento de haberme equivocado en el juicio que había formado de vuestro corazón.

por si llegara el caso de que la escuadra española se apoderara de la isla del guano, interin se dé satisfacción á España. Lo advertimos para evitar que surjan algunas dificultades si llegara este caso.

Llamamos al mismo tiempo la atención del señor ministro de Estado sobre el hecho ineficaz de haber tenido conocimiento exacto la junta de peruanos establecida en París de las instrucciones reservadas que se dieron al representante de España. Lo que esto quiere decir, demasiado lo sabe el Sr. Pacheco.

Se nos dice además que existen en Madrid algunos amigos del gobierno peruano, muy influyentes y muy ligados á determinada fracción política, que han de impedir como vienen impidiendo hace tiempo todo arreglo con el Perú, creyéndose generalmente que esto puede afectar á sus intereses particulares.

Téngase así presente el Sr. Pacheco, para que no extrañe los obstáculos que pudiera encontrar al querer resolver ciertas cuestiones.

Nosotros creemos que el Sr. Pacheco desarrollará en los asuntos de España con el Perú y en las demás repúblicas hispano-americanas, una política templada y enérgica á la vez, que consista en respetar completamente su independencia; no sólo en respetarla, sino en hacer comprender á aquellos países, que aunque quisieran volver á formar parte del territorio español, no lo consentiríamos; en abstenernos del todo en tomar parte en sus cuestiones; en proteger á todo trance nuestros intereses; en hacer porque nos estimen como á hermanos suyos, pero al propio tiempo significándoles que se guarden de atentar contra nosotros; en respetarlos y en obligarlos á que nos respeten; en ser, allí extranjeros, como lo son las demás naciones; y en dispensarles una gran benevolencia, sin desatender la severidad en las formas.

Un pensador profundo ha pronosticado que siguiéndose tal conducta, los Estados hispano-americanos, sino todos, muchos de ellos, serán pronto monárquicos.

Con efecto, aunque esto no debe agitar á España, es indudable que este suceso podría ser un bien que está en nuestro interés no desviar de su curso, para lo cual, á menos que no nos den motivo las repúblicas hispano-americanas, nunca debemos hablar de derechos, que perdimos el día en que reconocimos su independencia, y por lo tanto, los que hoy aleguemos respecto de las islas del guano en el Perú, no deben derivarse de nuestro antiguo dominio allí, sino de las justas quejas que hoy nos asisten para tomar represalias, por más que aún no esté reconocido por España ese país como independiente.

Los lazos poderosísimos de la religion, la raza, la lengua y la historia, hacen que debemos considerar á aquellos indigenas como otros tantos españoles, dejándolos obrar, siempre que como hemos dicho no nos ofendan; pues la fraternidad á que estamos en el caso de aspirar ha de cimentarse en la mutua conveniencia y en la reciprocidad de afectos, é intereses, á cuya fin es un deber en España mantener y estrechar las relaciones y fomentar el comercio, de modo que sea la que quiera su forma de gobierno, las hoy repúblicas hispano-americanas se reputen por la que fué su metrópoli, como otras Españas.

¡Ojalá se hubieran tenido presentes estos principios cuando surgió la tristísima cuestión de reincorporación de Santo Domingo!

De un artículo que publica ayer *La España*, dedicado á demostrar que ciertos periódicos que se dicen ministeriales, aspiran á aislar al ministerio, tomamos los siguientes párrafos, que guardan estrecha correlacion con lo que hemos escrito en uno de nuestros últimos números.

Dice así nuestro apreciable colega: «El ministerio se encuentra con el más grave y al mismo tiempo el más extraño de todos los inconvenientes: con el de tener amigos; pero amigos vellementes y celosos, tan vellementes y celosos que ahogan con sus abrazos, y en vez de servir mandan como señores y disponen como dueños. Según la prensa ministerial, que se dice prensa ministerial, la situación es suya, la han conquistado; pero independientemente del ministerio y á pesar del ministerio: éste no es dueño de la situación: lo es la prensa ministerial: así al menos debemos decirlo por seguro, en vista de los artículos que todos los días aparecen en sus columnas.

Constantemente la prensa ministerial ha sido un auxiliar del ministerio; ahora sucede ó se quiere que suceda lo contrario: es preciso que el ministerio sea no sólo auxiliar, sino obediente súbdito y fiel mandatario de la prensa ministerial. Todos los días, con una virulencia hasta ahora desconocida, con un imperio que sorprende, con una firmeza de tono absolutamente incomprendible y que nada justifica, se exige del gobierno que ponga la administración pública, todos, absoluta y totalmente en manos del Estado en manos de la unión liberal!

Berta al decir esto hablaba con tanta dulzura y tanta firmeza al mismo tiempo, y era tal el ascendiente que ejercía sobre su joven compañero, que la cólera de Juan se calmó instantáneamente.

—Vais á casaros con M. de Puizer, y sin embargo, no le amais, según tengo entendido! dijo echando á Berta una mirada llena de tristeza.

—Bien se conoce en vuestro modo de hablar que considerais el amor como una tempestad; contestó Berta sonriéndose. Así deben de pintarle en esos libros de novelas que yo no he leído nunca. Si es ese el sentimiento que creen que yo he de experimentar con respecto á mi marido se engañan mucho. Pero si una amistad sólida, una estimación profunda, una abnegación sin límites, pueden contribuir á la felicidad de un hombre, no creo que M. de Puizer tenga nada que pedirme.

—Oh! por Dios señorita! exclamó Juan, cuyo semblante había tomado de repente un color livido, no me habéis de eso, ó de lo contrario, temo que vá á suceder una gran desgracia!

—Si há de caer únicamente sobre mi cabeza, desde ahora os la perdono.

—Pero qué queréis que haga yo? que vá á ser de mí? repuso Juan con la mayor desesperación.

—Poco á poco aprenderéis á tener resignación; bien he aprendido yo á tenerla, yo que soy una mujer.

—Vos resignación?

—Mirad, Juan, replicó la señorita Fontaine; quisiera daros una prueba de confianza que no ha dado nunca á nadie; y con ella podréis ver si yo reparo en el vestido de las personas cuando miro á un corazón.

que proclame abiertamente que es union liberal pura, y que se desprenda y aparte de sí cualquier elemento que no sea exclusivamente unionista. Se le amenaza con la oposicion, decimos mal, con la expulsión, si no obra en el sentido en que le mandan, porque á tal punto ha llegado el desvanecimiento en esos periódicos que se consideran como árbitros de quitar y poner gobiernos, que han creído y parece que se hallan convencidos de que son el único poder del Estado, y no sólo derribar esta situación, sino traer otra de su exclusivo gusto y conveniencia, sin que nadie pueda irles á la mano y sin que el mismo gobierno tenga fuerza suficiente y mucho menos derecho alguno para oponerse á semejantes pretensiones y á tan duras exigencias.

El hecho es cierto y no lo es menos que estamos asistiendo á una especie de Campo de Guardias de la prensa ministerial contra el ministerio y contra todos, y que ha sonado la hora del despecho y se atropella por todo para asaltar el poder. Para los diarios que tienen la singular pretension de pasar por ministeriales, al mismo tiempo que hacen los mayores esfuerzos para conseguir del gobierno que realice pronto el plan que han concebido y darle en seguida las dimisias; para esos diarios el ministerio ni tiene ni debe tener otra iniciativa que la de los artículos en que se le encarga y exige que haga ó deje de hacer lo que más les conviene; no tiene ni puede tener otro pensamiento ni otra política que la de preparar los caminos á la union, llamarse unionista y retirarse cuando todo pueda ser de la union y de los unionistas.

Ante todo, aun suponiendo que la union hubiese sido la que derrotara al anterior gabinete, no por eso era forzoso, constitucionalmente hablando el asunto, que la union subiese al poder; porque para ello y siguiendo la práctica establecida y lo que aconseja la razon, habria sido preciso que el partido unionista hubiese contado en las Cámaras con una mayoría propia y no prestada, verdadera y no fingida ó artificial. Y es bien sabido que esto no sucedió, por más que la union contase con una fracción muy numerosa en el Congreso: podía, coligada con otras, derrotar á un ministerio, pero era insuficiente para sostener por sí sola á ninguno.

De allí ese empeño en que los moderados se separan, ya que el ministerio no los aparta de sí; de allí ese sistema adoptado por la prensa ministerial de presentar á los moderados como enemigos encubiertos, en alevosa emboscada contra el gobierno, á pesar de que al mismo tiempo le declaran mayor fe y sepultado y bajo una pesada é irremovible losa; hoy, sin embargo, una diferencia: los moderados no piden el poder, y apoyan con su concurso al ministerio; los ministeriales dicen que la situación es suya, y empujan al ministerio, no para que camine, sino para que caiga.

Ayer dijimos que *Las Novedades* del día anterior hacia la explícita declaración de que el partido progresista no acudiría á las urnas mientras los vicaríatos estén cerca del poder.

A este propósito dice ayer *La España*: «Cuando esa dificultad se hallaba ya vencida por la confianza que había sabido inspirar al anterior ministerio, es muy sensible que á la sola idea de que la union suba al poder ó se halle cerca de él, vuelva á tomar aquel partido la actitud que ya había abandonado al disponerse á acudir á las urnas. Es uno de los frutos que está dando esa violenta imposición de los que pretenden dominarlo todo con su exclusivismo.»

El dictamen de la comisión encargada de darle sobre el proyecto de ley armonizando las deayuntamientos y gobiernos de provincia en lo relativo á corregidores, está concebido en los términos siguientes:

«Artículo 1.º No podrá haber alcaldes-corregidores sino en los pueblos que pasen de 40,000 almas, y en ningún caso presidirán las mesas electorales.

«Los sueldos de estos funcionarios se pagarán como hasta aquí con cargo al presupuesto municipal.

«Art. 2.º Las dietas ó sueldos que deben disfrutarse los delegados de los gobernadores de provincia, con arreglo á lo dispuesto en el caso 2.º del art. 11.º de la ley vigente de gobiernos de provincia, se abonarán por el Estado, consignándose al efecto un crédito anual en el presupuesto del ministerio de la Gobernacion.

«Palacio del Congreso 15 de Marzo de 1864.—(Siguen las firmas.)»

Mientras los periódicos de union liberal atacan duramente el nombramiento del Sr. Gutierrez de la Vega, hé aquí cómo se expresa *El Granadino* del 12 del corriente, diario del mismo color político:

«El Sr. D. José Gutierrez de la Vega, conocido campeón en la prensa periódica, tomó posesion del gobierno civil de esta provincia el lunes último; desde esa fecha todos los granadinos, sin distincion de clases ni colores políticos, acudieron á visitarle.

La singular finura, el reconocido talento del señor Gutierrez de la Vega, deja concebir á los habitantes de la provincia más desgraciada de Andalucía, que podrá desenvolverse su administracion.

Un fuego extraordinario brillaba en aquel momento en los ojos de Berta, que había apoyado su mano en el brazo del cazador.

—Mi corazón, continuó diciendo Berta, se ha abierto una vez al amor; ahora está cerrado. El hombre que yo amaba ya no existe. Vos le habéis conocido Juan; era el compañero de armas y el amigo íntimo de mi hermano.

—¿Quién, M. de Villequier?

—El mismo. El amor que inflamaba nuestras almas nació durante el otoño que M. de Villequier pasó en Roca Blanca. Cuando me lo declaró, no experimenté ni turbacion ni sorpresa, porque nuestros corazones se entendían ya; y aquella misma noche habló á mi padre.

—Está bien, me dijo; pero sois todavía demasiado jóvenes uno y otro; que siga él su carrera y cuando tenga las caracteres de capitán os casaremos. En el momento en que os caséis.

—¿Las conquistaré á precio de mi sangre! contestó M. de Villequier.

—¿Y de mí? siguió diciendo la señorita Fontaine; quién habla de pensar que aquellas palabras eran proféticas! Conquistad, en efecto, el grado de capitán, pero al precio de su vida. Mi pobre hermano y él murieron en la misma acción; los dos traspasado el corazón de un balazo al dar una carga contra los árabes; juntos cayeron del caballo para no levantarse más. La desesperacion en que viví á mi padre me dió fuerzas para disimular la mia: no le quedaba más consuelo que yo en el mundo, y juré en mi interior sacrificarme por su felicidad. Si sólo escuchase la voz de mi corazón y la piedad de mis recuerdos, yo moriría soltera.

—¿Vos resignación?

—Mirad, Juan, replicó la señorita Fontaine; quisiera daros una prueba de confianza que no ha dado nunca á nadie; y con ella podréis ver si yo reparo en el vestido de las personas cuando miro á un corazón.

—¿Vos resignación?

cion, único lema que trae por divisa el célebre escritor que ansiaba examinar nuestra poética ciudad.

Si, como creemos, el digno gobernador desentendado de todo lo que no esté de acuerdo con el principio del deber y la justicia, puede contar con nuestra cooperación para realizar aquello que más domine el espíritu público en bien y prosperidad de la provincia de Granada.

A propósito de la operacion de crédito que anunciamos iba a hacerse con un socio de la casa Goyeneche, de Londres, dice anoche *La Política*.

«Parece que se hallan muy adelantadas las negociaciones con el representante de la casa inglesa que ha de hacer una considerable anticipación al Tesoro para la extincion de la deuda flotante. En las conferencias que se han celebrado entre él y el señor ministro de Hacienda para establecer las bases de la negociacion, ha reinado el mejor espíritu y se cree fácil llegar a una inteligencia definitiva.

Dícese que el interés del anticipo será muy módico, y de seguro mucho menor que aquel a que se habría podido obtener metálico en nuestro país, aun en cantidades menos respetables. Una vez fijadas las bases de la negociacion indicada, se someterán a la aprobacion del Parlamento.»

Dicen varios periódicos que el gobierno ha deseado conferir al duque de Tetuan uno de los toisones vacantes; pero que el general O'Donnell ha declinado aceptar tan distinguida condecoracion.

En la reunion tenida por la comision de deudas amortizables se ha elegido una subcomision, compuesta de dos individuos de la misma, que examinen los trabajos que comisiones anteriores de las Cortes han formulado ya sobre esta cuestion tan importante para el crédito, y tambien todas las reclamaciones de los acreedores y las medidas que los gobiernos han llevado al Parlamento. La subcomision se compone de un letrado y del señor Magaz, que siguió todo este asunto en el departamento de Hacienda.

Cuando haya estudiado estos antecedentes los expone a la comision general, y ésta, antes de presentar una solucion favorable al crédito y a los intereses del Estado, oír sobre ella la autorizada opinion del señor ministro de Hacienda.

S. M. la Reina recibió anteañoche una comision del Senado encargada de someter a la sancion régia los proyectos de ley llamando a las armas 35.000 hombres para el reemplazo del ejército de 1864; nivelando en cuanto a su duracion los presupuestos municipales y provinciales con los generales del Estado; concediendo una pensión a los hijos del teniente D. Mariano Gappa, y concediendo la construccion de un ferrocarril desde el Quintanar a Alcazar de San Juan.

Parece que se retira de la lucha electoral que se habia emprendido contra el Sr. Arenal en el distrito de Velez-Rubio, por habersele quitado la seccion de Huerca-Overa, D. Ginés Mena. El gobernador está combatiéndolo de una manera tan arbitraria, que no era de esperar en una situacion liberal conservadora. Habiendo nosotros reprobado la influencia moral que en las pasadas elecciones ejerció el gabinete Miraflores, seriamos inconsecuentes si no la desaprobáramos hoy tambien, y con mucha más razon haciéndola valer contra un candidato que, como el Sr. Mena, tiene tantas simpatías en el distrito.

Aunque la comision de presupuestos no tiene despachados sus dictámenes, ha examinado ya casi todos los presupuestos de los ministerios, y acaso fuera conveniente que se llevasen a la discusion los ya corrientes. De todos modos, urge que se aceleren los trabajos de la comision, y que el Congreso examine cuanto antes la cuestion de presupuestos.

Lo deseamos con tanta más razon, cuanto que ya han comenzado a hacerse infundados comentarios acerca de la conducta del digno presidente de la comision de presupuestos, Sr. García Barzanallana.

Se ha conferido el Toison al señor marqués de Pidal.

En prueba de que no fué desechado el 15 de Enero último el proyecto de reforma constitucional, llevado al Senado por el ministerio Miraflores, respecto del cual no recayó la votacion por horas marcada por el reglamento de la alta Cámara, véase lo que dijo el mismo señor marqués en cuanto se verificó la votacion, declarando que no se pasará a la discusion por artículos:

«El señor presidente del Consejo de ministros (marqués de Miraflores).—El gobierno ruega al Senado que suspenda el curso de este debate considerando inútil la votacion por horas, hasta que el ministerio tome orden de S. M.»

La subcomision de Gobernacion de la comision general de presupuestos, es la única que tiene terminados sus trabajos y en disposicion de ser examinados por la comision general. La subcomision de Hacienda se reúne mañana por la mañana, y la de Marina por la noche con el ministro. No se

pero mi padre, sin pretender violentar mis sentimientos, me ha insinuado sus vivos deseos de verme casada con M. de PUISER, diciéndome que en este casamiento funda la esperanza de mi felicidad y de su consuelo en la vejez.

«La vista de esto me he resignado, no sin alguna repugnancia, animada con la idea de que haciéndolo, cumplia con un deber sagrado. Desde entonces la alegría y el cariño de mi padre me han recompensado este sacrificio: así es que no me arrepiento de él; y será muy pronto la esposa de M. de PUISER.

«¡Ah! Yo no podré resistir a mi desesperacion, dijo Juan con la mayor amargura en cuanto cesó de hablar la señorita de Fontaine.

«Apelad a la oracion, le dijo Berta, y os consolaréis.

«¡No! Conozco que es imposible: la idea de que vais a ser de otro me vuelve loco.

«Si tanto os atormenta la idea de mi casamiento, alejaos de estos sitios; dejad el país por algun tiempo.

«¿Y sois vos la que me dais este consejo? —Yo misma. Cuando calmada vuestra imaginacion penseis en mí como en lo que soy, en vuestra sincera amiga, volveréis y me encontraréis tal como soy ahora, tal como me habréis dejado.

«¡Ah! No veros ya jamás... ¡no, no es posible...! Yo no puedo apartarme de vos... no esperis nada del tiempo ni de la ausencia: yo os amaré mañana con el mismo frenesí con que os amo hoy.

sabe, pues, todavía cuándo empezarán los debates en el seno de la comision general.

Nada ha vuelto a decirse acerca del estado en que se halla la cuestion de la zona marítima de Cuba, puesta en tela de juicio por los Estados Unidos y sometida, aunque inútilmente, al arbitraje del rey Leopoldo de Bélgica.

Diferentes veces hemos recordado este asunto, y siempre con la poca fortuna de no haber recibido una respuesta satisfactoria.

Descamos ser ahora más felices. La marcha de la corte a Aranjuez se verificará decididamente después del 10 de Abril.

Ayer han circulado en Madrid rumores de la muerte del general Santana en Santo Domingo. Parece no tienen fundamento.

La *Regeneracion* de anoche dice lo que sigue a propósito de la solucion propuesta al Senado acerca de la reforma constitucional:

«Con esto se logra declarar que los grandes de España no deben entrar en el Senado, y abrirles luego las puertas para que entren. La contradiccion no puede ser más absurda ni más propia del partido de los distintos.

Los grandes que han cumplido la edad, pueden entrar desde luego en el Senado. Los que no la han cumplido tambien entrarán cuando la cumplan, es tal que lo soliciten antes de un año. Supongamos ahora que un grande de España, el duque de Osuna, por ejemplo, hace testamento, y da a diez de sus parientes, que solo tengan diez años de edad, con tal que se haga el testamento antes de la sancion de la nueva ley, y reclamen los herederos antes de un año, después de su promulgacion, resultará que estos nuevos grandes podrán entrar por derecho propio en el Senado después de veinte años. Es evidente que hay grandes que se encuentran en este caso, y lo es tambien que en nuestro siglo un plazo tan largo será probablemente más largo que la ley en que se funda. ¿Quién sabe lo que será la abolicion de la reforma dentro de veinte años?»

El Espíritu Público dice: «Corre la voz, y como tal solo la damos, de haber venido a esta corte una dama elevada del vecino imperio, con objeto de indicar la conveniencia de que el archiduque Maximiliano fuese invitado a tocar en algun puerto de España y llegar hasta la corte, al pasar de Londres a Trieste. Parece que la mision de esta dama ha fracasado. De cuyas resultas, y a pesar de partes posteriores enviadas al Sr. Isturiz, el archiduque no tocará en España. Nosotros nada hemos oído sobre el particular.»

Véase como trata *La Discusion* el proyecto de reforma.

«En el proyecto que al gobierno ha merecido la cuestion constitucional y en el dictamen que ha merecido al Senado, se advierte un síntoma que suele ser terrible, lo mismo para los gobiernos que para las instituciones; este síntoma es la vacilacion, la duda, el miedo para decir las cosas con sus nombres, el miedo de elegir entre dos términos opuestos, entre dos soluciones contrarias.

El gobierno y el Senado se han encontrado pequeños para resolver el problema que les estaba confiado, y el problema no ha sido resuelto, porque no se resolvieron los negocios políticos afirmando y negando a un tiempo mismo, contradiciendo unas cuantas líneas más arriba lo que se asegura unas cuantas líneas más arriba.

Si el problema constitucional está en pie, está intacto; la reforma de 1857 vive en el artículo 2.º del proyecto del gabinete y en aquello que, echado mano de una nomenclatura especialísima, memorabilísima, de la cual no tenemos noticia, ni hacen mención los anales de la política contemporánea, ha imaginado la comision de señores senadores con grande ingenio y portentosa inventiva apellidando donosamente disposiciones transitorias.

Un gobierno que quiere reformar y no reforma; unos cuantos personajes políticos que quieren emendar el pensamiento de ese gobierno y no lo emiendan; una muchedumbre de fracciones y fraccioncitas, de grupos y de grupillos políticos que contemplan y comentan con gravedad estoniana el comato de pensamiento gubernativo y el conato de enmienda parlamentaria. ¡Oh! esto es verdaderamente chistoso, esto es verdaderamente chistosísimo, esto es un espectáculo que volvería el buen humor al ánimo más hipocóndrico, si no asomasen a lo lejos miserias que han de costar muy caras, dolores que han de sentirse largamente.»

Noticias telegráficas llegadas de Southampton y posteriores al despacho que damos en otro lugar, nos anuncian que a las últimas fechas, y posteriores a las noticias traídas por el *Paris*, tres divisiones de nuestro ejército se disponian en Santo Domingo a atacar a Santiago de los Caballeros. En la Habana y Puerto-Rico no ocurría novedad.

S. M. la Reina, queriendo dar una prueba de lo mucho que estima a la emperatriz Eugenia, y como un recuerdo de su estancia en la corte de España, acaba de mandar construir, y se halla terminada ya en la calle del Barquillo, una preciosa jardinería, carruaje cuyo valor excederá de 12 a 15,000 duros. Hoy o mañana será llevado a Paris, yendo algun empleado de la real casa a ofrecerlo a la soberana de Francia en nombre de la Reina de España.

Segun el *Memorial Diplomático*, la causa de que no fueran padrinos de la infanta María los reyes de Nápoles, a quienes invistió S. M. cuando se supo el fallecimiento de la duquesa de Parma, destinada a ser madrina de la princesa, fue que el duque Roberto pidió por telegrama a la Reina para él y la

estas calorosas expresiones del pobre Juan; pero siguió mirándole sin bajar la vista, y con aire grave y serio continente le dijo:

«Os tolero todavía que sigais hablándome en este lenguaje; pero dentro de una hora ya no lo sufriré más... Sois desgraciado y os perdono... pero es preciso que os arranque hasta la última ilusión. No creais que porque me caso con M. de PUISER, dejaré de veros y de profesaros el mismo afecto que siempre os he tenido. Jamás hubiera sido yo vuestra esposa, ni de nadie, si no lo hubiese exigido el deber sagrado que tengo de no descontentar al autor de mis días. Imitad mi fortaleza, sed hombre, y no os dejéis abatir por la mala fortuna. Dios dá valor a los hombres de buena voluntad.

«Resignarme... ¡jamás! —Pues debéis resignaros, si queréis conservar mi estimacion y mi amistad!

En el semblante del cazador se pintaba la violenta lucha que en aquel momento tenia lugar en el fondo de su alma. Berta y él dieron algunos pasos sin hablar una palabra.

Al cabo de un rato de silencio, la señorita de Fontaine se quitó el guante de la mano derecha y puso la palma en la mano del cazador, diciéndole al mismo tiempo:

«Amigo mío: no me paguéis la amistad que os profeso con el dolor y la desesperacion. Aceptad lo que os ofrezco; lo que siempre os he dado y podido dar, y renunciad por vuestro propio bien y por el mío, a un pensamiento que ninguno de nosotros dos puede abrigar sin hacerse criminal. ¿Queréis complacerme? ¡me amais lo bastante para no obligarme a experimentar un sentimiento penoso cuando me acuerde de vos?»

princesa Margarita la honra de reemplazar a su querida madre. La Reina no podía negarse a un deseo tan noble, formulado por un príncipe sobrino de S. M. y digno de las más grandes simpatías, y así Francisco II como la reina Sofía han sido los primeros en felicitar a S. M. por tan elevado proceder.

El Excmo. señor gobernador de la provincia ha dirigido, segun tenemos entendido, una comunicacion a todas las oficinas de la administracion provincial, pidiéndoles antecedentes acerca del espacio y presupuesto necesario para establecerse en un edificio donde puedan todas estar reunidas. Para llevar a cabo este proyecto, cada dependencia debería contribuir con la cantidad que proporcionalmente le correspondiera. *La Correspondencia* dice, y por cierto que es para nosotros un logro, que la diputacion provincial, por ejemplo, que necesita unos 10,000 pies de espacio, suponiendo por un cálculo aproximado que cada pie cueste a seis duros, debería contribuir con 160,000 rs. de su presupuesto. Uno de los edificios que parece se considera más a propósito para este proyecto, es el antiguo edificio de San Martín.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 15 (por la tarde).—El *Morning-Post* es de opinion que la conferencia no daría resultado alguno, siendo imposible que Dinamarca y Alemania acepten las mismas condiciones.

El *Daily News* condena la política de paz a toda costa, toda vez que Inglaterra se ve precisada para su logro a hacer fuerza a Dinamarca para que acepte la conferencia.

Southampton 15 (por la tarde).—Acaba de llegar la mala inglesa de Santhomas, y no ha traído de Méjico, de la Habana ni de Santo Domingo, ninguna noticia importante.

Turin 15.—Dos cuerpos de observacion se han formado en las orillas del Pó, entre Bolonia y Pádua: el primero lo mandará el general Cialdini, y el segundo el general Durando.

Paris 15.—Todos los despachos confirman que Suecia ha resuelto ayudar a Dinamarca en su lucha contra las potencias alemanas, y que un cuerpo de ejército sueco está dispuesto, esperando las órdenes para embarcarse.

A fin de Bolsa han quedado: El 3 por 100 francés a 66-95. Norte de España a 495. Caminos austríacos a 408. Empréstito italiano a 68-25. El 3 por 100 español, 49 1/2.

Paris 15.—En la Bolsa de hoy quedaban: el interior español, a 49 1/2; el exterior, a 60; el diferido, a 48; la amortizable, a 60; el 3 por 100 francés a 66-75, y el 4 1/2 a 93-20.

Londres 15.—Los consolidados ingleses quedaron de 91 3/4 a 92.

Paris 15.—El *Monitor* publica hoy una nota contra las reuniones electorales no autorizadas. A pesar de los numerosos candidatos que se presentan en el primero y en el quinto distrito electoral de Paris para las elecciones del domingo 20 de Marzo, habiéndose abstenido el gobierno de presentar candidatos oficiales, se considera como segura la eleccion de los Sres. Carnot y Garnier Pagés.

El *Journal de San Petersburgo*, periódico semi-oficial, publica un artículo refutando todos los rumores de una coalicion de Rusia con las potencias alemanas.

Londres 15 (por la noche).—El viernes por la noche lord Ellenborough interpellará al gobierno sobre la cuestion dinamarquesa.

Stoccolmo 15.—La mayor parte de los periódicos protestan contra los rumores que han circulado últimamente sobre proyectos infundados de union escandinava. Esos supuestos proyectos no han existido nunca, y la corona como el gobierno de Suecia profesa al rey y a la nacion danesa la más sincera y leal amistad.

Bruselas 15.—Acaba de llegar Maximiliano, y marcha mañana.

San Petersburgo 15.—El periódico oficial refuta nuevamente los rumores de la renovacion de la Santa Alianza, con el carácter de una liga de los soberanos contra la libertad de los pueblos, ó coalicion de la Europa contra una gran potencia. La Santa Alianza solo sería posible para garantizar la paz, el progreso y la prosperidad general.

La Rusia tiene necesidad de reposo para dar cima a las reformas iniciadas; y no estaría lejos de tomar lugar en una alianza inofensiva para todas las potencias menos para los enemigos de la libertad y prosperidad de los pueblos.

La *Nacion* dice que la cuestion de ministerio puede elevar a Ricassoli, Ratazzi y Lamarmora.

Paris 16 (por la mañana).—El *Monitor* de hoy dice lo siguiente: «Desde hace algunos días se están verificando reuniones públicas en los barrios más populosos de Paris, donde bajo el pretexto de las elecciones se hace al gobierno una guerra violenta, conspirando a desacreditarlo en la opinion. Visto este estado de cosas, se disuelven de orden de la autoridad todas las reuniones, pasando en cada caso particular al tanto de culpa a los tribunales encargados de formar el sumario correspondiente. Ninguna reunion pública puede tener lugar sin previo permiso de la autoridad competente.»

Londres 15.—M. Ellenborough ha preguntado si era exacto que Prusia y Austria habian formulado nueva proposicion de armisticio. Sommerset ha contestado afirmativamente.

Turin 15.—Ha habido grandes manifestaciones en Verona con motivo de haber sido el día 14 el aniversario del nacimiento de Victor Manuel.

Se han disparado petardos, carretillas y otros fuegos artificiales en medio de la alegría general.

Paris 15 (por la tarde).—Roma 12.—Se han vuelto a reproducir las riñas y golpes entre los soldados franceses y los pontificios, si bien han sido reprimidas inmediatamente por las autoridades.

El Papa sigue mejor. Los médicos le han prescrito por precaucion que evite todo género de fatiga.

Southampton (sin fecha).—Se han experimentado temblores de tierra en Copiapo.

Por toda contestacion, Juan soltó dos gruesas lágrimas que inundaban sus párpados y corrieron por sus mejillas al mismo tiempo que, estrechando entre su tosa mano la mórbida y delicada diestra de la señorita de Fontaine, inclinó la cabeza y la besó respetuosamente.

«¡Haré lo que queráis! dijo con apagada voz, y si padezco demasiado... ¡Dios me ayude!».

«Vuestro mal se curará, amigo mío: Dios ayuda a los buenos corazones.

Y al decir esto tomó Berta una rama florida de jara silvestre, que habia cogido al venir y habia metido en su cinturón.

Las casas han sufrido bastante daño, pero no hay que experimentar desgracias personales. Los negocios en Chile siguen bien.

El conjunto de noticias que contienen los periódicos que nos trae el correo de anoche, tanto de Francia como de Inglaterra y Bélgica, relativas a la cuestion de Dinamarca, tiende a hacer concebir una esperanza de que por fin se logre hacer consentir a las dos partes beligerantes en un armisticio que, suspendiendo por algun tiempo las hostilidades, podría ser el primer paso hácia un arreglo pacífico de todas las dificultades pendientes.

Asegúrase que el gobierno de Viena no consintió en la invasion de la Jutlandia sino con la condicion expresa de que se propondría a Dinamarca un armisticio basado en el *status quo*, es decir, que las potencias beligerantes conservarían sus posiciones actuales en Duppel y Aisen, ó bien que evacuaran los aliados el territorio de Jutlandia, desocupasen al mismo tiempo los dinamarqueses la isla de Aisen, para que hubiese compensacion, quedando desde luego suspendidas las hostilidades por mar, y restituyéndose mutuamente los buques apresados hasta el día. En esta situacion la Prusia y el Austria aceptarían una conferencia para arreglar las condiciones de la paz.

Esta combinacion ha sido propuesta a los gobiernos de Paris y de Londres por medio de los representantes de las dos potencias alemanas. El gobierno francés se ha limitado, segun parece, a tomar simplemente acta de esta nueva proposicion, sin dar ninguna opinion acerca de ella; pero en Londres parece que ha tenido una acogida mucho más favorable, tanto en el gobierno como en el público. Así es que el *Times* ha dirigido una alipica a los lóres que en la alta Cámara han manifestado tendencias belicistas, y aconseja a Dinamarca que ceda a tiempo para salvar la integridad de su territorio.

Es, pues, indudable que la situacion se presenta hoy bajo un aspecto algo más pacífico que hace quince días, como lo corrobora la confianza que anima a los especuladores de la Bolsa de Paris y de Londres, en las cuales todos los valores se han declarado decididamente en alza de seis días a esta parte.

Falta ahora saber si Dinamarca está hoy día mejor dispuesta de lo que estaba hace pocos días para entrar en transacciones. El conde Russell ha declarado en la Cámara de Inglaterra que su opinion es que, a pesar de la presion de la opinion pública en Copenhagen, el gobierno dinamarqués tendrá que ceder para salvar la integridad de la monarquía.

Entre tanto, las operaciones militares siguen su curso regular, hallándose ya circunvalada por las fuerzas austro-prusianas la ciudad de Fredericia, único punto fuerte de la Jutlandia, y habiendo empujado, segun anunció anoche el telégrafo, el fuego de artillería contra las posiciones de Duppel en la tarde del domingo último. Pero como la evacuacion de aquellas fuertes posiciones no es obra de dos ni tres días, es de creer que, si realmente hay negociaciones pacíficas entabladas y han de producir algun resultado, podrá éste llegar a tiempo de evitar un asalto general, que necesariamente ha de costar mucho derramamiento de sangre.

Dando por sentado que prevalezcan las tendencias pacíficas en esta cuestion y que se consiga conjurar por este lado los peligros de una guerra europea, queda todavía otro foco de peligros para la paz general en la cuestion de Italia, que no deja de inspirar serios temores, si hemos de juzgar por las noticias que nos llegan de Italia y las correspondencias del Véneto que publican aquellos periódicos, en las cuales se pinta la situacion de aquel país como muy tirante y se hace un llamamiento al patriotismo de todos los italianos para que consumen de una vez la grande obra de la emancipacion total del país arrojando a los austríacos de la patria que aún ocupan.

Entre tanto el Austria, que ha puesto la Galitzia en estado de sitio, concentra sus tropas en el Véneto y en el Tyrol, para estar preparada a todas las eventualidades.

Por el vapor *Fulton*, llegado de Charleston, tenemos fechas de aquella ciudad hasta el 10. Había salido de Pont-Royal para Jacksonville (Florida) una expedicion compuesta de tres brigadas y una batería, al mando del general Seymour, y acompaña nada por el general Gillmore. Su desembarco se verificó el 8, y debia avanzar sobre Charleston. Despachos de Richmond confirman estas noticias.

Un buque anglo-rebelle logró burlar el bloqueo, y estaba tranquilamente desembarcando su cargamento en la ribera de la isla Sullivan, cuando fué apercibido por nuestra escuadra, que le hizo fuego y le destruyó completamente; su tripulacion logró salvarse refugiándose en tierra.

Los rebeldes están reforzando al general Mercer, en Savannah, teniendo un ataque de las fuerzas unionistas. En los rios Wilmington y Savannah se han colocado torpedos y se han construido obras defensivas de toda clase.

Un despacho de San Luis, con fecha 10, dice que segun el correspondiente del *Journal* de Chicago, el almirante Portel estaba alistando la escuadrilla más numerosa y más formidable que se haya visto en el río Mississippi; que reinaba la mayor actividad en todos los depósitos navales de Ohio y Mississippi, trabajando los operarios día y de noche, a fin de que los buques se hallaran listos para el día señalado; y que la escuadra probablemente se reuniría en Cairo y Memphis. El mismo correspondiente cree que la expedicion del general Sherman al Mississippi tiene por objeto flanquear las fuerzas de Johnston y Hardee en Alabama y Georgia, más bien que atacar a Mobila.

Un despacho de Memphis (Tennessee) fecha del 12 dice que, segun el *Democrat* de Little Rock, las fuerzas rebeldes que están en Arkansas se hallan situadas del modo siguiente: el general Price tiene unos 6,000 hombres desmoralizados en Washington; los generales Marmaduke, Blook y Cabell se hallan en las montañas de las immedias de Murreboro; el general Shelby, recientemente derrotado, tiene las fuerzas de su mando cerca del río Lower Saline; los generales Cooper, Steele y Mac-Intosh, están con sus fuerzas indias en Warren y North Fortk, en el territorio indio. El total de las fuerzas rebeldes, incluidas las guerrillas y los que acompañan los campamentos, es de 14,000 hombres.

El viaje del rey de los belgas a Londres, preocupó mucho desde hace algunos días la atencion pública, que ha visto en él un esfuerzo en sentido

pacífico para la solucion de las dificultades de la cuestion danesa.

Una correspondencia de Bruselas, dirigida a *La Presse* de Viena, da varias noticias sobre el objeto de este viaje, que reproducimos a continuacion, dejando toda la responsabilidad al periódico austríaco.

El rey Leopoldo, dice, ha aceptado la mediacion en la cuestion danesa con el previo consentimiento de todos los interesados.

En Londres debe concluirse el proyecto propiamente llamado de mediacion, con la participacion del príncipe Juan de Glucksburgo, de los embajadores de Austria, Prusia, Suecia y de lord Russell.

El gobierno danés ha comunicado al rey Leopoldo, que se autorizará al hermano del rey Christian para negociar sobre la base de la integridad de la monarquía danesa, y para aprobar como límite de sus concesiones la formacion del Schleswig-Holstein administrativo, tal como existía antes de 1848, ó una separacion política del Holstein y Dinamarca.

El *Lloyd* da las siguientes noticias de Polonia. Una parte del cuerpo de Boscok ha tenido un encuentro con los rusos en el bosque de Szezin, cerca de Kielce, palatinado de Radom, no teniendo aun detalles de este combate.

Wolski ha ocupado la aldea de Fedwabne, palatinado de Angustowo, después de haber hecho prisionera la guarnicion rusa.

Se han formado tres nuevos destacamentos de insurgentes en el distrito de Louza, y en el mismo palatinado.

Los cristianos de la Herzegovina (Ragusa) rehusan pagar el impuesto, declarando que están en la imposibilidad de satisfacerlo.

Los voivodas de las ciudades y los ancianos están cargados de cadenas y han sido conducidos a Mostar.

Los eclesiásticos han huido, y reina la mayor agtacion en el país.

Segun dicen de la isla de Rugen, con fecha 12 de este mes, estaban a la vista de aquel puerto cinco ó seis vapores daneses, de los cuales uno era un buque de guerra de 40 cañones. Esta escuadra iba a cruzar delante de Stralsund, donde la flotilla prusiana está aún encerrada por los hielos.

Un despacho telegráfico de Veile, anuncia que, a consecuencia de las repetidas agresiones contra los austríacos, el general Gablentz ha intimado a los habitantes de Veile la orden de entregar a la autoridad militar en un plazo de veinticuatro horas todas las armas y municiones que se encuentran en su poder.

MISCELANEA UNIVERSAL.

«¡Qué impertinencia!—Una de las pasadas noches, la del lunes último, concurrí a cierta casa, donde hay una pollita monísima. ¡Dios la bendiga! pero tan mona como impertinente, por la especie de vicio que ha contraído de hacer preguntas.

Mareado me tenía ya doblemente con sus gracias, que me seducian, y con sus interrogaciones, que fueron innumerables.

Hubo un momento de tregua. ¡Gracias a Dios! me dije, que ya podré hablarla del sentimiento que me inspira.

No había acabado de hacer esta reflexion, cuando prosiguió en *creciendo* de esta manera: —¿Qué ópera fué anoche? —¿Cuál? —¿Hubo mucha gente? —Muchísima.

—¿Hubo mucho calor... ¿eh? —Así, así... —¿Y qué tal la orquesta? —Como siempre.

—¿Se divertirá, ¿verdad? —Ay! dije suspirando, faltar ya de paciencia. —No contesta V., Enrique? ¿Se divertió V.? —Hija mía: donde V. no está, no hallo encantos de ninguna clase.

—¿Qué le pareció a V. Bouché? —No me pareció a mí no me parecen los hombres bien ni mal. —¿Y la Borghia? —Quise hacerme el distraído, buscando en la imaginacion un recurso cualquiera para que se terminase el interrogatorio, pero en vano.

—No oye V., Enrique? ¿Qué tal la Mamó? —Perfectísimamente, hija, admirablemente. Dije, soltando ya la carcajada, pues me era imposible resistir por más tiempo.

—¿De qué se ríe V.? —De nada, Irene. Es risa nerviosa, que me acomete de cuando en cuando, sin poder reprimirla. Y con este pretexto se terminó el diálogo.

Anteayer se decomisaron por el señor te niente de alcalde del distrito de la Universidad, D. Dionisio de Revuelta, 1,470 panes pertenecientes a varias tahonas del mismo, por hallarse bastante faltos; distribuyéndose por su orden entre los establecimientos de Beneficencia de esta corte.

Ayer se ha vuelto por la misma autoridad a repasar dicho artículo, y se han decomisado tambien 700 panes, procedentes de ocho tahonas, siendo cuatro de los dueños de éstas reincidentes de ayer a quienes se había penado en juicio de faltas, segun la mayor ó menor escasez que en aquellos se ha encontrado.

Digna es de elogio la conducta del Sr. Revuelta y de los dependientes que le secundan en tan noble propósito.

El distinguido doctor Sr. Somovilla, médico mayor graduado de Sanidad militar y uno de nuestros más conienzados y estudiosos profesores del arte de curar, ha sido destinado al Hospital militar de Madrid.

Muy pronto saldrá a luz un libro en que se ocupa de los teatros y los actores el conocido escritor Sr. Mobellan. La publicacion de la obra no puede ser más oportuna, pues el asunto, con motivo de la construccion del teatro Nacional, es hoy el pasto de los círculos literarios.

cia: al verano seguía el invierno, y los niños iban creciendo insensiblemente. Más adelante aquellos juegos infantiles fueron reemplazados por otros más propios de la edad. M. de Fontaine, que era sin disputa el señor más bondadoso que había en toda la comarca, dejaba que sus hijos se criasen mezclados con los de su colonia, hombre honrado y digno a su vez, que reconocía y pagaba con una fidelidad y abnegacion sin límites un afecto y respeto profundo, las bondades de su señor. Llegó más tarde el tiempo de los estudios. El hijo de M. de Fontaine marchó al colegio de Tours, al mismo tiempo que se instalaba en el castillo de Roca Blanca una aya y maestra para la educacion de Berta. Siguiendo este ejemplo la mujer del colon, logró hacer consentir a su marido en que su hijo Juan fuera a estudiar a una escuela de Amboise.

En esto era como todas las madres, que generalmente tienen más ambicion que los padres para la carrera que han de dar a sus hijos.

Juan era naturalmente vivo y de fácil comprension: sus progresos fueron tan rápidos, que la madre, encantada al ver la buena disposicion de su hijo, consiguió que al poco tiempo se le hiciese entrar en el colegio de Tours. Allí continuó Juan sus estudios, sin volver a la granja más que durante los tres meses de vacaciones.

Loca de alegría al ver los adelantos del jóven alumno, la señora Guillard se empeñó por último en que su hijo fuese abogado, y logró que su padre le enviase a seguir la carrera de leyes a Paris; pero habiendo ocurrido a los pocos meses el fallecimiento de su madre, este triste suceso le obligó a volver a Roca Blanca, de donde no volvió ya a salir.

Pero Juan no estaba ni en la iglesia ni en el pueblo.

Las relaciones que existian entre el cazador y la señorita de Fontaine, eran en parte debidas a un origen casual. Siendo aún muy niños, Berta y Juan se encontraban en el campo a todas horas y en todas partes, cogiendo aveñanas, buscando nidos de pájaros, ó corriendo tras de las mariposas.

En las épocas de la siega y de la vendimia, los dos niños iban detrás de los labradores: Juan descalzo, vestido con una mala blusa rota por veinte partes; Berta con un sombrero de paja y las trenzas colgando. Berta era la protectora de Clarita, algo más pequeña que ella; y Juan la protegía a las dos.

Al regresar a la granja volvían encima de los carros cargados de mieses ó de yerba; jugando siempre los tres juntos, ya sobre la paja de las eras, ya encima de la verde alfombra de los prados; ora entrando por las vinas a rebuscar los racimos perdonados por la podadera del vendimiador, ora cogiendo moras de los zarzales y embadurnándose la cara con el zumo negrozco que destilan, ó bien bebiendo un tras de otro sendos tragos de leche recién ordeñada, cogiendo fresas y grosellas, siguiendo a los corder

En el teatro de Jovellanos se va a poner en escena una zarzuela en un acto, titulada *De la letra, la astilla*, letra del distinguido escritor don José Solgas, y música del Sr. Arrieta.

Ya se ha abierto al público el Museo de pinturas de Valencia.

Figuran en él 1,378 cuadros de la escuela valenciana, y 193 de diversos maestros españoles y extranjeros.

Puesto que la moda tiene tantos prosélitos, ponemos a nuestras lectoras los siguientes dibujos de nuestra propia cosecha, pues no todos han de venir de París.

El adorno que más conviene a las casadas, es un vestido de paño con blusas de castidad. Dos faldas de raso, y las mangas de amor de madre, guarnecidas sólo con una simple trenzalla de fidelidad. El corte del cuerpo, de buena educación para los hijos.

Lo recomendamos a nuestras lectoras, si quiera esta Cuaremasma.

Se halla ya en prensa el tercer tomo de la deliciosa obra que con el título de *Hojas sueltas* viene publicando el distinguido poeta y periodista don José Solgas.

Al fin ayer, para consuelo de las politas y mamás que van al Prado, se ha empezado a asfaltar el trozo del que fué un tiempo Buen Suceso, por la parte que dá a la Carrera de San Gerónimo. Del café, que ocupa el bajo de la casa levantada en este solar, y del que se han hecho tan pomposos anuncios en todos los tonos gaceticos, aún no se dice cuándo se inaugurará.

El mundo va de real.

En el teatro Real se han repartido ya los papeles de la ópera *Don Juan*. Hay motivos, sin duda, para creer que no se pondrá en escena hasta la temporada siguiente.

En cambio tendremos el repertorio antiguo hasta la saciedad, y que lo saben de memoria hasta los aguderos.

Parece, según dice un periódico, que la antigua lucerna del salón del Congreso ha sido regalada a la catedral de Toledo.

Los números agraciados en el sorteo de la lotería de ayer con los mayores premios, han sido los siguientes:

Números.	Ps. fs.	Números.	Ps. fs.
1550	50000	7668	1000
12377	25000	3941	1000
671	10000	9772	1000
7698	1000	4801	1000
5725	1000	5500	1000
12184	1000	8252	1000
6218	1000	8174	1000
13347	1000	7220	1000
9880	1000	1465	1000
4050	1000	7556	1000
10593	1000	11992	1000
9049	1000	7346	1000
2769	1000	1075	1000
4030	1000	9102	1000
4501	1000	10451	1000
13639	1000	7680	1000
4491	1000		

El sorteo inmediato se verificará el día 26 de Marzo. Corresponde a dicho sorteo 30,000 billetes a 200 rs., divididos en decimos a 20 rs. cada uno. Consta de 1,500 premios, distribuyéndose en estos 225,000 ps. fs.

A las noticias que dimos ayer sobre el Anuario de la Universidad central, tenemos que añadir hoy que el comisario de Fomento de Fernando Pío, Sr. Pellón y Rodríguez, ha remitido para el gabinete zoológico una colección de reptiles y moluscos de aquella isla, manifestando que no puede hacer envíos más completos por carecer de un colector taxidémico que le ayude a preparar en aquellas cálidas regiones, donde al momento se descomponen los cuerpos orgánicos.

Durante el año próximo pasado se han traído del extranjero, con destino al Jardín zoológico de la Universidad de Madrid, varios animales vivos, y han sido regalados: por D. Vicente Valdés, una ciguena blanca; por D. Manuel Secades, una cierva; y por D. José María Moragreja, un par de perdices de Sierra-Bullones. La ciguena y las perdices se han reproducido ya en el verano último en la faisana.

La academia de los juegos florales de Tolosa ha recibido 610 composiciones para el certamen que debe verificarse este año.

Estas composiciones son: 94 odas, 43 poemas, 2 epístolas, 1 discurso en verso, 3 églogas, 45 idilios, 88 elegías, 14 baladas, 73 fábulas, 87 sonetos, 25 himnos, 8 discursos en prosa y 93 composiciones varias.

En ningún certamen anterior habían sido tan numerosos los envíos.

Según costum re de los años anteriores, estarán expuestos desde el domingo de Pasion hasta la próxima Pascua, en la capilla del Obispo, los paños ó lienzos que desde la cornisa cubren todo el recinto de aquel precioso santuario, y en los que el célebre artista Juan de Villoldo, en los años de 1547 y 1548, pintó de claro oscuro al aguazo y sin aparato alguno, varios pasajes del antiguo y nuevo Testamento. Es obra notable, así por su mérito artístico como por su antigüedad.

Mañana viernes por la noche se cantará en la parroquia de Santa Cruz un solemne *Sabat Major*, con acompañamiento de orquesta y música de D. Luis Martín.

Deseoso el Ateneo Balaer de fomentar la propagación de todos los conocimientos provechosos, y estimular la afición á ellos con los alicientes que sus actuales condiciones le permitan, ha acordado abrir un concurso para recompensar a los autores de los trabajos más dignos pertenecientes á los diversos ramos que abraza su instituto, bajo las siguientes bases:

- 1.º Se adjudicará un premio por cada una de las cuatro secciones de que se compone el Ateneo, al autor de la obra que sea calificada de suficiente mérito y superior á las demás presentadas, por un jurado, que el Ateneo con la debida anterioridad habrá elegido entre sus socios.
- 2.º Cada premio consistirá en una medalla de oro juntamente con el diploma de socio de mérito del Ateneo. Se concederá además como *accessit* por cada uno de los premios, un diploma de socio de mérito.
- 3.º Sólo quedarán excluidos de tomar parte en el concurso los socios que compongan el jurado y los de la junta de gobierno.
- 4.º El premio que corresponde á la sección primera, de *Ciencias morales y políticas*, se adjudicará al autor de la Memoria que con más acierto exponga el método de organizar en esta capital escuelas gratuitas para adultos, extensión que en ellas haya de darse á la enseñanza, y medios para atraer concurrencia á las mismas y cubrir sus gastos con poco ó ningún gravamen de las rentas públicas.
- 5.º El premio de la sección segunda, de *Ciencias naturales y exactas*, se concederá al autor del trabajo que señale los más adecuados medios de promover el incremento de la riqueza agrícola y pecuaria de Mallorca, atendidos los recursos y las condiciones de su territorio.
- 6.º Al premio correspondiente á la sección tercera, de *Literatura é Historia*, tendrá derecho el autor que presente el mejor *Compendio* de la historia de las islas Baleares.
- 7.º El premio de la sección cuarta, de *Bellas Artes*, está destinado á recompensar al pintor que presente el más acabado cuadro original, al óleo, de asunto perteneciente á la historia balaer.
- 8.º Las composiciones que se presenten para optar á alguno de los tres primeros premios deberán estar escritas en prosa castellana.
- 9.º Todos los trabajos que se presenten al concurso han de estar en poder del secretario del jurado antes del día 6.º de Diciembre del presente año.
- 10.º Los trabajos manuscritos se incluirán en pliego cerrado con un epígrafe ó lema en su cubierta, igual al de otra carpeta que también se acompañará cerrada y contendrá el nombre y veindad del autor. Los dos serán llevados al dorso, y en la que se repetirá en una carpeta cerrada con el nombre y veindad del pintor, quien cuidará de remitir su obra al jurado por conducto de otra persona, recibiendo ésta una cédula de resguardo para retirarla.
- 11.º Quedará reservado su derecho de propiedad á los autores de los trabajos presentados al

concurso. Sin embargo podrá el Ateneo, si lo juzgare conveniente, imprimir por su cuenta alguna de las composiciones premiadas, siempre que el autor no prefiera venderlo por sí mismo, regalando en tal caso á ésta la mayor parte de la edición. También se reserva el Ateneo adquirir el cuadro que resulte premiado, por el precio que se acuerde con el autor.

12.º La adjudicación de premios se verificará en sesión pública en el mes de Enero de 1865, abriéndose en el acto los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados y quemándose los restantes.

Palma 20 de Febrero de 1864.—Presidente, Antonio María Sbert.—Gasparr Sancho, secretario.

Los diarios italianos hacen mención de un incidente ocurrido en un baile dado en Milan, en los días que Víctor Manuel visitó aquella ciudad. La hora que más llamaba la atención era la señora Ratzki, que llevaba un traje de raso blanco, cubierto de hilos de plata bordados, con ocho volantes, de los cuales el más cores de seda, que tenían en el centro tres plumas de marabú. Su traje era también muy abultado, y llevaba además un plumero de marabú, sujetado en un magnífico rubí, célebre entre las joyas de Europa, el cual es conocido por el nombre de rubí del duque de Génova. El traje de la Sra. Ratzki era tan voluminoso, que el rey le dirigió con este motivo algunas bromas. S. M. buscaba al Sr. Ratzki, y no encontrándolo en ninguna parte, se acercó á su señora y le preguntó riendo si habíavisto á su esposo.—«Temo, señora, añadió el rey, que no esté por debajo de vuestro traje.» Esto hizo reír á la Sra. Ratzki y á las personas que acompañaban al rey.

Un robo ingenioso y complicado acaba de verificarse en Londres. Un individuo entró en la tienda de uno de los joyeros más ricos de la Cité, ajustó un magnífico reloj, esmerado con piedras preciosas, y pagó con un billete de 50 libras esterlinas. Mientras esperaba el cambio, entró otro individuo, pidió también un reloj, pero de menos valor, y entregó un billete de 25 libras esterlinas. El joyero, cuyas sospechas se despertaron al ver en poder de dos personas de aspecto bastante grosero, unos billetes de tanto valor, mientras entretenía sus dos parroquianos enseñándoles varias joyas, envió uno de sus dependientes con los billetes á una casa de cambio, donde dijeron que eran falsos. El joyero entregó el cambio y los dos compradores se despidieron; pero al cabo de algunos momentos entraron dos individuos que dijeron ser agentes de policía secreta y contaron que los dos billetes habían sido robados y que los dos ladrones estaban presos en la calle.

Pidieron entonces al joyero los dos billetes y le invitaron á que les siguiera para hacer su declaración.

Al volver una esquina los dos ladrones huyeron, los falsos agentes echan á correr en su persecución, y el joyero, como el lector puede figurarse, se quedó sin relojes y sin billetes.

Encontramos en El Pittsburg comercial y en El New-York Herald los siguientes detalles: «El jueves 11 de Febrero último se ha fundido en el fuerte Pitts-Worbs, y bajo la dirección del mayor Rodman, el Mammoth de las piezas de artillería. La operación duró veinte minutos, y el éxito fué completo. Tres hornos contenían una cantidad de materias incandescentes que no bajaba de 100 toneladas, poniendo en estado de fusión 85 toneladas de metal.

A las doce y media los tres hornos abrieron simultáneamente, y el líquido metálico pasó al molde por medio de un depósito que lo repartía con regularidad.

El molde estaba colocado de modo que se mantuviese el cañon derecho sobre la boca, y dos fuertes grues de la fuerza de 40 toneladas cada una, movidas por el vapor, servían para manejar y contener aquellas masas enormes, con ayuda de cadenas de gran volumen.

La nueva máquina inventada por el mayor Rodman, el cual consiste en introducir en el hueco del molde un cilindro de hierro de una media pulgada de espesor, rodeado de cuerdas y arena, al través del cual pasa una corriente de agua, la que al salir del aparato mientras dura la fusión, alcanza, á pesar del cortísimo intervalo que media entre la entrada y la salida del aparato, una temperatura de 40 á 42 grados.

A medida que el depósito iba alimentándose suficientemente, el metal caía en el molde, y al cabo de veintidós minutos éste estaba completamente lleno.

El peso bruto de la pieza es de 160,000 libras inglesas, quedando reducido á 112,000 cuando esté torneada y concluida.—Tendrá 20 pies y 3 pulgadas de largo total, y 17 pies y 6 pulgadas en el alma; el diámetro de la parte más ancha será de 5 pies y 2 pulgadas, y el de la parte más estrecha de 2 pies y 10 pulgadas.

Se calcula que el peso de la bala esférica que calza será de media tonelada, y de 750 libras el de un proyectil hueco de las mismas dimensiones que la bala.—Si se deciden á rayar la pieza, podrá calzar una bala que pese una tonelada.—La pólvora que será necesaria para cada tiro se ha calculado en 80 ó 100 libras.

Créese que esta pieza, única en el mundo, se destinará á la defensa de New-York.»

Los diarios extranjeros publi an una carta de un oficial á bordo del buque cañonero *daßes Roof Krake*, descriptiva del combate del 18 de febrero. Dice que una multitud de balas tornadas en cascó y en las dos torrecillas, y destruyeron las velas y todo lo que había de vulnerables; ningún hombre hubiera podido permanecer vivo sobre el puente; calcula que se lanzaron sobre ellas unas 5,000 libras de hierro; no causaron más daño personal que herir ligeramente á dos tripulantes. El ruido de las balas enemigas que estallaban y del fuego de los dos grandes cañones del buque, era espantoso; los tenía ensordecidos; pero se retiraron incógnitos después de hora y media de combate.

Segun dicen de Sevilla, ha sido terrible el incendio ocurrido allí en la madrugada de uno de estos últimos días en la tienda y taberna de la calle de Olavide, esquina á la de la Muela, hoy de O'Donnell. Los dueños yacían en el más profundo sueño, sin apercebirse de que intensas llamas consumían aquel antiguo y reducido local. Cuando despertaron, ya les era imposible el huir del inminente peligro. Sofocados por el humo, comenzaron á exhalar lastimeras voces de auxilio. De la casa de la señora marquesa de Casa-Gaviria, que está enfrente, se sale y se prestan socorros para liberar á los infelices que estaban á punto de ser asfixiados; un minuto más, y aquellos seres hubieran dejado de existir de un modo terrible.

Se busca una palanqueta, y por medio de una escalera puesta sobre el candente muro de la casa, se abre prontamente un agujero, y aquellos infelices se arrojan, siendo recibidos en capas que tenían los vecinos que acudieron al sitio de la catástrofe. Al fin fueron arrojados á la muerte. Todo ha sido pasto de las llamas, pues nada se ha salvado más que un pequeño número de ollas y cazuelas. A las diez de la mañana aún brotaba el humo de entre los escombros de la casa, de la que solo resta parte de sus ennegrecidos muros.

Se presentaron en el lugar del siniestro las autoridades civiles y militares.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Habiendo llegado á esta corte el jefe de escuadra D. José Pareja y Septien, nombrado ministro de Marina, vengo en disponer que D. Alejandro Mon, presidente de mi Consejo de ministros, cese en el desempeño interino del referido ministerio.

Dado en palacio á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Habiendo llegado á esta corte el jefe de escuadra D. José Pareja y Septien, nombrado ministro de Marina, vengo en disponer se encargue del despacho de dicho ministerio.

Dado en palacio á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Vengo en trasladar á D. Federico Gazman, fiscal de la Audiencia de Granada, á la plaza de igual clase que en la de Oviedo sirvió D. Julian Zababuru, y á éste á la fiscalía de la referida Audiencia de Granada que en su consecuencia resulta vacante, accediendo á los deseos de ambos.

Dado en palacio á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Vengo en disponer que cese D. Luis Prudenca Alvarez en el cargo de magistrado supernumerario que sirve en la Audiencia de la Coruña.

Dado en palacio á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Vengo en nombrar para una de las plazas de magistrado supernumerario vacantes en la Audiencia de la Coruña á D. José Oriol Inglés, fiscal cesante de la de Zaragoza.

Dado en palacio á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Conformándose con el proyecto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, oído el de Estado, y con arreglo á la autorización concedida al gobierno por el art. 8.º de la ley de 28 de Enero de 1856,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al marqués de Albaida, á D. Enrique de la Cuesta Rúa, D. Anastasio don Fernando Monerero Díez Quijada, D. Sotero Gregorio de la Haza y D. Pedro Romero Herrero, en su nombre y en el de otros comerciantes y propietarios de Valencia, la creación de un Banco de emisión con domicilio en la misma ciudad, que se titulará *Banco de Valencia*, con sujeción á la ley de 28 de Enero de 1856 y á las que rijan en lo sucesivo.

Art. 2.º La duración del Banco será de 25 años, á contar desde su constitución definitiva.

Art. 3.º El capital del Banco será de 4 millones de reales, representados por 2,000 acciones de 2,000 rs. cada una, haciéndose efectivo en el plazo y en la forma determinada en los artículos 5.º y 7.º de la ley de 28 de Enero de 1856.

Art. 4.º El Banco de Valencia será administrado por una junta de gobierno, compuesta de nueve individuos y tres suplentes nombrados por la general de accionistas, con sujeción á lo que establezcan los estatutos. La junta de gobierno nombrará el director general del Banco.

Art. 5.º El gobierno nombrará el comisario régulo del Banco de Valencia, conforme á lo dispuesto en el art. 18 de la citada ley de 28 de Enero de 1856, cuyo sueldo, que no podrá exceder de 30,000 reales, satisfará el propio establecimiento.

Art. 6.º El Banco de Valencia arreglará todas sus operaciones á lo dispuesto en la legislación vigente y á lo que resulte de los estatutos y reglamento que por mí fueren aprobados para su régimen y administración.

Dado en palacio á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Conformándose con el B.º proyecto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, oído el de Estado, y con arreglo á la autorización concedida al gobierno por el art. 8.º de la ley de 28 de Enero de 1856,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al marqués de Veleasco, D. Domingo Argon, D. José María Villad, D. José de Zuloaga, D. José Kreibich y don Domingo Bucas, en su nombre y en el de otros comerciantes y propietarios, la creación de un Banco de emisión con domicilio en la capital de Alava, que se titulará *Banco de Vitoria*, con sujeción á la ley de 28 de Enero de 1856 y á las que rijan en lo sucesivo.

Art. 2.º La duración del Banco será de 25 años, á contar desde su constitución definitiva.

Art. 3.º El capital del Banco será de cuatro millones de reales, representados por 2,000 acciones de 2,000 rs. cada una, haciéndose efectivo en el plazo y en la forma determinada en los artículos 5.º y 7.º de la ley de 28 de Enero de 1856.

Art. 4.º El Banco de Vitoria será administrado por una junta de gobierno, compuesta de nueve individuos y tres suplentes nombrados por la general de accionistas, con sujeción á lo que establezcan los estatutos. La junta de gobierno nombrará el director general del Banco.

Art. 5.º El gobierno nombrará el comisario régulo del Banco de Vitoria, conforme á lo dispuesto en el art. 18 de la citada ley de 28 de Enero de 1856, cuyo sueldo, que no podrá exceder de 30,000 reales, satisfará el propio establecimiento.

Art. 6.º El Banco de Vitoria arreglará todas sus operaciones á lo dispuesto en la legislación vigente, y á lo que resulte de los estatutos y reglamento que por mí fueren aprobados para su régimen y administración.

Dado en palacio á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

El Sr. CASTRO.—Ha dicho S. S. que el gobierno anterior se había decidido por el primitivo proyecto, y después ha dicho que estaba pendiente de resolución del Consejo. Eso prueba que el gobierno no había tomado resolución, y por consiguiente, que no se había decidido ni por uno ni por otro proyecto. Debo hacer esta rectificación.

El señor ministro de FOMENTO.—Es posible que me haya expresado mal. El ministro del ramo fué el que aceptó el proyecto primitivo; y el asunto, como he dicho, pendía de la resolución del Consejo de ministros.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE.—Doy gracias á S. S. por su explicación. Según ella, parece que S. S. sospecha que en esta legislatura no podrá venir este proyecto. Yo lo ruego que no desconozca tan absoluta necesidad como es la de dar seguridad á la propiedad rural; de suerte que si el gobierno no trae pronto ese proyecto, es casi seguro que algún señor diputado lo presentará en esta legislatura.

Yo ruego, pues, al gobierno actual que si dentro de algún tiempo no pudiese hacer uso de su iniciativa, que yo prefiero por regla general, lo diga aquí con franqueza; pues creo yo que por mucha que sea la importancia de las leyes políticas, no la tiene menor una ley sobre guardia rural para seguridad de la propiedad.

El señor ministro de FOMENTO.—He dicho que si el gobierno cree que hay tiempo de que se discuta el proyecto, vendrá. Nada más fácil que traer un asunto que está ya terminado de examinar.

El Sr. APARISI.—¿Hay tiempo que tengo presentado un proyecto de guardia rural. Estoy dispuesto á votar. Si el gobierno lo va á presentar, me caldrá; si no cree poder presentarlo pronto, yo apoyaré el que acabo de hablar. La base capitalísima que el gobierno adoptó, está en ese proyecto: la obra no es mía; es de un digno compatriota que la presentó en la legislatura pasada, y yo en esta la reproduje, por el desseo ardientísimo que me animaba de que el país tuviese esa gran mejora. Díjose entonces que el Sr. Moyano trataba de traer esa ley, que tanta falta nos hace. Por eso he traído hasta ahora.

Si, pues, el gobierno no tiene inconveniente, apoyaré el proyecto, y tal vez llegaremos más pronto al término apetecido de todos.

El señor ministro de FOMENTO.—El gobierno respeta el derecho del Sr. Aparisi; pero hace la observación de que el mismo tiempo había de invertirse en discutir el proyecto de S. S. que el del gobierno; y como el gobierno lo ha de votar en su día, según tengo dicho, creo que S. S. debe esperar.

El Sr. APARISI.—Esperaré.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Yo estoy conforme con las bases sobre que descansa la ley, pero no puedo consentir el desenvolvimiento atentador de ciertas provincias, teniendo paralizada la contratación y consiguientemente en gran baja el crédito territorial. Urge, pues, señor ministro, que cuanto antes se traiga aquí la tan deseada y esperada reforma para que se restablezca la calma, se dé seguridad al propietario de lo que posee, y que no esté á merced de las eventualidades que ha creado la perturbadora ley hipotecaria. Si pasa de esta legislatura serán funestas sus consecuencias: yo confío mucho en la ilustración y rectitud del señor ministro, y no dudo que cuanto antes traerá la reforma que, según mis noticias, debe ya estar terminada.

El Sr. CUESTA.—Con fecha 5 de este mes, por una real orden, se han repuesto en sus funciones algunos concejales de Vigo suspensos en virtud de dos causas criminales. La fecha de esta real orden dá la casualidad que es la del nombramiento de subsecretario de la Gobernación, hecha en el día de la interpelación al señor ministro de la Gobernación sobre esa real orden, y le ruego que se entere del expediente, que debe obrar en su ministerio, sobre la adquisición de un solar para cárcel en Vigo, que fué uno de los motivos de esas causas criminales. Esta es cuestión de moralidad, que puede afectar á algunas personas cuya restauración ha sido en Vigo motivo de justas alarmas.

El señor ministro de FOMENTO.—Ocupado en asuntos del servicio el señor ministro de la Gobernación, no ha podido venir á primera hora. Vendrá luego, y enterado de la interpelación, contestará á S. S. (Entró en el salón el señor ministro de la Gobernación.)

El señor ministro de la GOBERNACION.—Me acaban de anunciar la interpelación de S. S., y lo diré que en uno de los primeros días útiles de sesión tendrá el gusto de contestarla.

Actas.

Se discutieron se aprobaron las de Figueras, Benavente y Cabrera, quedando admitidos los señores D. Salvador Negro, D. Fermín Falces y D. Martín Belda.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Somosa y Falces.

Pension á ciudades y huérfanos de facultativos.

Leído el dictamen de la comisión, y no habiendo quien pidiese la palabra sobre la totalidad, se procedió al examen de los artículos y fueron todos aprobados sin discusión.

Caminos de hierro de Palma á Alcudia y de Santa María á Manacor.

Se leyó el siguiente dictamen:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar á D. Federico de D. Enrique de Guisper, atendiendo á la ley general de 3 de Junio de 1855, la concesión, en un sólo contrato y sin subvención, del ferro-carril, en la isla de Mallorca, de Palma á Alcudia, y del que, partiendo de ésta, en Santa María, termine en Manacor, con arreglo al proyecto, tarifa de los precios máximos de peaje y transporte, y relación del material libre de derechos, aprobados para ambas líneas por real orden de 10 de Febrero de 1862, y al pliego de condiciones aprobado por el gobierno para este objeto.

Art. 2.º La concesión se otorgará por noventa y nueve años, que empezarán á correr desde el día en que termine el plazo para la construcción, que será de cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de la concesión.

No habiendo quien pidiese la palabra en contra, se procedió al examen de los artículos y quedaron ambos aprobados sin discusión.

Alcaldes-corregidores.

Se leyó el dictamen siguiente:

Artículo 1.º No podrá haber alcaldes-corregidores sino en los pueblos que pasan de 10,000 almas, y en ningún caso presidirán las mesas electorales.

Los sueldos de estos funcionarios se pagarán como hasta aquí con cargo al presupuesto municipal.

Art. 2.º Las dietas ó sueldos que deben disfrutarse los delegados de los gobernadores de provincia con arreglo á lo dispuesto en el caso óbeto del art. 11 de la ley vigente de gobiernos de provincia, se abonarán por el Estado, consignándose al efecto un crédito anual en el presupuesto del ministerio de la Gobernación.

El Sr. HERREROS.—La forma en que viene este proyecto debería por sí sola llamar la atención, si no la llamara ya el asunto. Todos los proyectos del gobierno que se traen á las Cortes, vienen precedidos de una razonada exposición: ¿y cómo es que este que se llama de armonización de dos leyes, no viene precedido de ninguna explicación que manifieste la razón que ha habido para presentarlo? Sin duda que si hay ó no hay que decretar.

No ha sido más razón tratándolo de buscarla, para traer este proyecto, que la que se expone en el epígrafe, que dice: proyecto de armonización entre la ley de gobiernos de provincia y la de ayuntamientos, en lo relativo á alcaldes-corregidores. ¿Y hay autonomía entre estas dos leyes? No, señores; si la hubiera no se salvaría diciéndose por esta ley que subsiste aquello en que pudiera consistir

la desarmonía. Aquí van á quedar alcaldes-corregidores y delegados del gobierno; no es, pues, la desarmonía la que hace de que en una ley se habla de los primeros y en la otra de los segundos.

En todas partes se ostrombra á dar una explicación del motivo que induce á presentar los proyectos de ley; ¿y es aun adelantado en el sistema representativo al presentarlos sin explicación ninguna?

No; lo que dice es que los alcaldes-corregidores que podría haber donde el gobierno los juzgara necesarios, no existirán sino en 15 poblaciones, de las cuales 12 son capitales de provincia. Es decir, que estas 15 poblaciones tendrán un privilegio odioso y exclusivo; y digo esto, porque si la institución es buena, ¿por qué privar á los demás pueblos de ella? Y si es mala, ¿por qué gravar á los pueblos de más de 40,000 almas?

Señores, lo que yo creo es que al fin de esta ley es acabar con los alcaldes-corregidores; pero que no se ha creído conveniente decirlo así. Este proyecto viene á consecuencia de la opinión más ó menos bien formada acerca de los corregidores, y á resolver lo que no quiso resolverse en la ley de gobiernos de provincia.

Aquí implícitamente se declara que los corregidores son un mal, y esto es lo que digo yo que viene inspirado por las circunstancias. Los corregidores son delegados del gobierno llevados allí donde de éste lo cree necesario. ¿Hay en estos abusos? ¿Se refieren estos abusos á las operaciones electorales? Pueden ser; pero deberá por eso acabarse con la institución? ¿Es lo que importa examinar?

No dudo ni niego que en la práctica haya habido abusos. Pero de que las instituciones no se abusan? Los abusos no dan origen á la institución; dañan al modo de usarla. Son los gobernadores siempre lo que pueden y deben ser. ¿Se nombran sólo atendiendo al objeto de su institución? Pues si en todo esto hay abusos, y por los abusos há de suprimirse la institución, digamos que deben suprimirse también los gobernadores. ¿Pues qué contra los abusos no hay más remedio que la ley?

Yo, que soy más práctico que teórico en materia de administración, y que estudio en el terreno ó recuerdo la práctica de otros tiempos, reconozco y declaro que los corregidores, llevados donde deban estar, donde les llamen las necesidades de la administración, pueden hacer más beneficio que los gobernadores y los ministros.

Para convencerse de esto, no hay sino tener presente cómo en los pueblos á veces se dividen los ánimos, imposibilitando la administración de un alcalde de la localidad por bueno que sea, y llegando á hacer necesario un corregidor. Si éste está compensado con los beneficios que dispensa su imperial y conciliadora administración. Citaré un ejemplo.

Hay un pueblo en una provincia no lejana en que el arbitrio de peso y medida valía de 120 á 150,000 rs. cada año. La diputación provincial tenía conocimiento de este arbitrio; pero al presupuesto y luego al expediente se traía una suma reducida á la tercera parte ó menos del arbitrio, porque al hacerse la subasta se anunciaba que el presupuesto estaba en 40,000 rs., pero que había 120,000 de llamada. Sobre la base de 40,000 se hacían las pujas; pero eran constantes los 120,000 de llamada. Los gobernadores nada sabían de esto, y el remanente pagaba el total.

Los alcaldes ó no corregidores y los ayuntamientos aplicaban la llamada, ¿qué dirá el Congreso? ¿A mejoras locales? No; á pagar contribuciones; un año á la territorial, otro año al comercio; de esta manera el vecindario contribuía más quedaba con el pago, y el pobre destruido. ¿Pues bien: si en ese pueblo, y en otros donde no lo hay, se hubieran segregado de los 120,000 rs. se hubieran segregado 20,000 para su dotación, ¿cuántos beneficios no hubieran reportado los vecinos en obras de pública utilidad?

Ahora bien: ¿por qué el gobierno se va á privar de los medios de mejorar la administración donde hace falta mejorarla? Se dirá que la ley de gobiernos de provincia dá medios de nombrar delegados que irán á reemplazar á los corregidores donde hiciesen falta. Creo que esto no ha de dar buenos resultados. Los delegados del gobierno pueden establecerse; pero sólo por sesenta días, y manteniéndose con fondos del Estado. Pues bien: yo digo que estos delegados serán para lo malo alcaldes-corregidores, y no lo serán para lo bueno.

Contrayéndome á la aplicación práctica de este proyecto, me ocurre una observación. No encuentro motivo para limitar á un número determinado de poblaciones la institución de los corregidores. El proyecto permite que existan en poblaciones que excedan de 40,000 almas. En las que tengan sólo 40,000 no puede haberlos. ¿Y es regla de la conveniencia de los corregidores un alma más ó menos? ¿Es posible que donde haya 40,000 almas no haya las mismas razones que donde se cuenten 40,000?

Se dirá que siempre hay que atenderse á un tipo, y que en esto sucede como en la edad de las personas. Pero respecto de la edad de las personas hay necesidad de señalar el tipo, y para el nombramiento de corregidores no hay esa necesidad. El número de almas no es razón de existencia para esos funcionarios. Si Madrid tuviera 20,000 almas menos de las que tiene, ¿habría menos razones para aplicar á su administración las reglas que se aplican hoy? No, señores; y lo mismo sucedería si tuviese 20,000 almas más. Pues eso evidentemente acontece en las demás poblaciones de España, ¿será más urgente que haya un corregidor en los de mayor número de almas que donde no lo hay? Pues precisamente este proyecto limita el nombramiento de corregidores á los puntos donde hay gobernador.

Quizá el gobierno no tarde en echar de menos las facultades de que va á desprenderse por este proyecto. Buscará el remedio en los delegados, y vereis cómo esos delegados son aún más perniciosos que lo que se ha creído que son los corregidores. Yo rogaria, pues, á la comisión que modificase su dictamen; que presentase reglas, y que asegurase contra los abusos del poder en el nombramiento de corregidores; y el país, que no se ha pronunciado contra la institución, sino contra los abusos, se lo agradecería.

El Sr. MENDEZ VIGO.—La comisión ha oído con gusto el discurso del Sr. Herreros; pero se halla en el caso de refutar sus observaciones fundamentales.

Conviene rectificar la opinión manifestada por S. S., de que en la comisión quepa el pensamiento de menguar las atribuciones que necesita el poder ejecutivo en la gobernación de los pueblos, y que entre los individuos de la comisión, haya personas que se crean de distintos partidos, ninguno consentiría en arriesgar su fuerza de acción al poder ejecutivo. Este proyecto llena todas las condiciones necesarias para facilitar la gobernación del Estado. Dentro de él tienen los gobernadores los medios de administrar bien el territorio de su mandato y los que no se crean aún bastante facultados con las atribuciones que les dan las leyes y este proyecto, no sirven para el caso.

Si otra cosa hubiera creído el gobierno y la comisión, admitiríamos cualquiera modificación que tendiese á reforzar las atribuciones gubernativas, que son esencialmente necesarias en los países más libres.

Pudiendo, pues, el gobierno mandar á los pueblos que así lo exigen funcionarios dependientes del gobernador para corregir el mal que hubiera, y pudiendo mantener su estancia en los pueblos en casos de perturbaciones políticas ó de epidemias, es claro que es completamente innecesario el derecho de nombrar corregidores arbitrariamente.

El Sr. Herreros ha ensalzado mucho esa institución, que yo respeto en sus antiguas tradiciones, y S. S. nos ha dicho que en un cierto pueblo el impuesto sobre el peso y medida tenía dos subastas, una pública y otra de llamada, que pasaba á manos de un funcionario público que la distribuía luego para satisfacer ciertas otras contribuciones, pero en perjuicio de los intereses municipales. Su señoría decía que el pueblo hubiera ganado con que no se hubiese hecho esa subasta de llamada, y que no habría sido sucedido por un alcalde-corregidor. Pues yo le digo al Sr. Herreros que no era preciso el alcalde-corregidor para remediar ese mal, porque el gobernador de la provincia lo hubiera podido corregir; y aunque en este caso hubiera sido conveniente ese funcionario, en otros muchísimos no lo es, y sería al contrario oneroso para los pueblos.

En resumen, la comisión ha creído que no atenuaba en nada las facultades que debía tener el gobierno con la supresión del mayor número de estos funcionarios; que es preciso corregir el abu-

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1864.

Abierta á las diez y cuatro, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyó y anunció que se imprimiría el dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de ley de penalidad por abusos electorales.

El Sr. Ortiz de Zárate pide la palabra en contra. El Sr. CALDERON OLLANES (D. Pedro).—Más bien que hacer una pregunta voy á dirigir una súplica al señor ministro de Fomento.

Tengo entendido que la carretera de segundo orden que va desde Beninzá á Orensé, pasando por Mellid, se halla terminada, y deseo rogar á S. S. que por el bien de aquella provincia tenga á bien dar las órdenes oportunas para que se saque á subasta.

El señor ministro de FOMENTO.—Me enteraré de ese asunto, y si tengo medios en el presupuesto para subvenir á las atenciones de esa carretera, lo haré.

Contestará ahora á una pregunta del Sr. Vaamonde. El primitivo proyecto del consejo de Agricultura sobre guardería rural había sido examinado por una comisión especial y aprobado en su espíritu, que era la ampliación de la Guardia civil. Pasó este expediente á la junta consultiiva de Guerra, que formuló otro proyecto. El ministerio anterior se decidió por el proyecto primitivo, y el asunto, cuando yo me hice cargo de este puesto, se hallaba pendiente de la resolución del Consejo de ministros.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De conformidad con el proyecto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado á D. Fernando Calderon Collantes, comprendido en la categoría segunda, art. 6.º de la ley relativa á la organización y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarme á la sección de Gobernación y Fomento del expresado Consejo.

Dado en palacio á quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

De conformidad con el proyecto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado á D. Fernando Calderon Collantes, comprendido en la categoría segunda, art. 6.º de la ley relativa á la organización y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarme á la sección de Gobernación y Fomento del expresado Consejo.

Dado en palacio á quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

